



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 2 DE NOVIEMBRE DE 2012.

1º.- Aprobar el acta de la sesión celebrada el 26 de octubre de 2012.

2º.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES DE JUSTICIA.

Dada cuenta de la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 11 de Madrid, en Procedimiento ordinario 45/2011, cuyo fallo dice:

“Con desestimación del presente recurso contencioso administrativo núm. 45 de 2011, interpuesto por D. *** (...) contra la resolución de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Las Rozas, de fecha 10 de noviembre de 2010, que desestima las alegaciones formuladas en relación a la aprobación definitiva de la modificación de los Estatutos de la EUCC, Urbanización El Golf, del Plan General de Ordenación Urbana de Las Rozas de Madrid, debo acordar y acuerdo:

Primero: Declarar que el acto administrativo recurrido es conforme a Derecho, en relación con los extremos objeto de impugnación, por lo que debo confirmarlo.

Segundo: No efectuar imposición sobre las costas causadas en esta instancia.

(...) cabe recurso de apelación en el plazo de quince días.....”.

La Junta de Gobierno Local queda enterada de la sentencia anteriormente transcrita.

3º.- RECURSOS CONTRA EL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE DENEGACIÓN DE AYUDA A ABONO TRANSPORTE PARA MAYORES DE 65 AÑOS.

Estimar los recursos presentados contra la denegación de la ayuda abono transporte para personas mayores de 65 años de Las Rozas, 2012, a las 7 personas que figuran en la propuesta de 24 de octubre de 2012, por importe a cada una de ellas de 54 €.

4º.- CERTAMEN DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA.

Aprobar las bases por las que la Concejalía de Sanidad, Familia y Menor convoca el 1º Certamen de “Los Derechos de la Infancia”, en el marco del Día



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

Universal del Niño que se celebra el día 20 de noviembre y que son del tenor literal siguiente:

1.- Objeto del concurso.

Sensibilizar y divulgar los derechos de la infancia en la población infantil, a través de la decoración de los centros escolares del municipio.

Los menores y sus profesores trabajarán de forma conjunta en la temática seleccionada.

2.- Participantes.

Podrán participar en este certamen todos los colegios públicos, concertados y privados de Educación Primaria de Las Rozas.

3.- Tema.

La temática estará relacionada con los Derechos de la Infancia y cada centro podrá elegir la forma y materiales a utilizar.

4.- Presentación.

Los centros escolares deberán cumplimentar una solicitud de inscripción a través de la página web del Ayuntamiento de Las Rozas, (área de Familia y Menor, inscripción actividades), antes del día 9 de noviembre a las 14 h.

5.- Lugar y fecha de presentación.

La decoración de los centros tendrá que estar finalizada para el día 15 de noviembre y permanecerá expuesta hasta final de mes.

6.- Premios.

El premio consistirá en la adquisición de material escolar a determinar por el centro, por un importe de 800 €.

7.- Selección y jurado.

La selección de los colegios premiados será realizada por un jurado formado al efecto, vinculado con la infancia.

El jurado visitará los centros participantes para emitir su fallo.

La resolución definitiva del jurado será comunicada al colegio ganador y publicada en el boletín informativo municipal.



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

8.- Otras determinaciones.

Los centros participantes están conformes con la grabación de los espacios decorados para su posible exposición en dependencias municipales.

La participación en este concurso supone la total aceptación de estas bases.

5º.- APROBACIÓN DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN.

A) 1º.- Aprobar el expediente de contratación, por procedimiento negociado, de acuerdo con lo previsto en el art. 173.f) así como el 177.2 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, de la ejecución de las obras de "Adecuación de nave para archivo municipal".

2º.- Requerir a los órganos proponentes de los contratos para que soliciten ofertas, al menos, a tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, velando porque todos los licitadores reciban igual trato, debiendo dejar constancia en el expediente, de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas y de las razones para su aceptación o rechazo.

3º.- En el caso de que concurra a la licitación más de una empresa, el informe de valoración de las mismas deberá calificar a cada una de ellas en orden decreciente, atendiendo a los criterios de negociación contenidos en el pliego de condiciones, para que la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, adjudique el contrato provisionalmente al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa.

B) 1º.- Aprobar los expedientes de contratación, por procedimiento negociado, de acuerdo con lo previsto en el art. 174.e) así como el 177.2 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, de los siguientes servicios:

- Enseñanza de percusión.
- Taller de guitarra.

2º.- Requerir a los órganos proponentes de los contratos para que soliciten ofertas, al menos, a tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, velando porque todos los licitadores reciban igual trato, debiendo dejar constancia en el expediente, de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas y de las razones para su aceptación o rechazo.

3º.- En el caso de que concurra a la licitación más de una empresa, el informe de valoración de las mismas deberá calificar a cada una de ellas en orden decreciente, atendiendo a los criterios de negociación contenidos en el pliego de condiciones, para que la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, adjudique el contrato provisionalmente al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa.



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

6º.- ADJUDICACIÓN DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN.

A) 1º.- Seleccionar como oferta más ventajosa económicamente para la adjudicación del servicio de “Refuerzo de inglés en colegios públicos”, la presentada por D.ª YOLANDA HORCAJADA GARCÍA en la cantidad de 10.500,00 €, excluido IVA.

2º.- Deberá aportar, en el plazo de 10 días naturales a contar desde la fecha de recepción de la notificación, la siguiente documentación:

- Certificación de estar al corriente de pago con la Administración Tributaria.
- Certificación de estar al corriente de pago con la Tesorería Territorial de la Seguridad Social.

3º.- No podrá comenzar la prestación del contrato hasta tanto firme el contrato de adjudicación.

B) 1º.- Seleccionar, como oferta más ventajosa económicamente, la presentada por EL RINCÓN DE LA TOSCANA S.L. en el precio unitario de 5 €/menú incluido IVA, y una cantidad máxima por semestre de 7.200,00 €, incluido IVA.

2º.- Deberá aportar, en el plazo de 10 días naturales a contar desde la fecha de recepción de la notificación, la siguiente documentación:

- Certificación de estar al corriente de pago con la Administración Tributaria.
- Certificación de estar al corriente de pago con la Tesorería Territorial de la Seguridad Social.

3º.- No podrá comenzar la prestación del contrato hasta tanto firme el contrato de adjudicación.

7º.- PRÓRROGA DE CONTRATOS.

1º.- Prorrogar el siguiente contrato hasta la fecha que se indica:

CONTRATISTA	CONTRATO	PLAZO
ADEFIS (Organización no gubernamental para el desarrollo, la formación e integración sociolaboral y cultural)	Formación para el empleo de la población inmigrante	31-10-2013

2º.- Publicar en el perfil del contratante el presente acuerdo.

8º.- REINTEGRO PARCIAL A LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO DE SUBVENCIÓN RECIBIDA.

Reintegrar a la Dirección General de Empleo, a la cuenta de la Comunidad de Madrid núm. 2038-0626-06-6000134071, la cantidad de 20.988,15 €, por el concepto 2ª fase “Taller de Empleo Monitor de tiempo libre en centros públicos”, expte. 28/222/11.



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

9º.- ASUNTOS DE TESORERÍA: DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS.

1º.- Devolver al solicitante el aval del Banco Santander, cuyo importe asciende a 600 € y registrado al núm. 320110003644 del Registro de Avals de este Ayuntamiento, depositado para responder de posibles deterioros causados durante la edificación en pavimentación y servicios exteriores por la construcción de vivienda unifamiliar en la calle Santa Alicia núm. 2, expte. núm. 13/11-01.

2º.- Devolver al solicitante la fianza depositada en metálico en fecha 11 de septiembre de 2012, cuyo importe asciende a 600 €, para responder de las obligaciones derivadas de los trabajos de sondeo para captación de aguas subterráneas en la calle Eucalipto núm. 18, expte. núm. 1/12-OP.

3º.- Devolver al solicitante la fianza depositada en metálico en fecha 9 de agosto de 2012, cuyo importe asciende a 1.000 € para responder de las obligaciones derivadas de la construcción de vivienda unifamiliar en calle Santa Alicia núm. 2, expte. 101/11-01

4º.- Devolver al solicitante la fianza depositada en metálico en fecha 25 de julio de 2012, cuyo importe asciende a 1.000 € para responder de las obras de construcción de piscina en la c/ Tebas núm. 30, expte. núm. 27/12-01.

EL ALCALDE,